



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 02/2014, DE LA PATENTE COMERCIAL ROL N° 200218 AL SR. LAUTARO ZAMBRANO RAMOS.-

ALGARROBO, 21.01.2014.-

DECRETO N° 0341.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. Ley 3.063 de Rentas Municipales
6. D.A. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
7. D.A. N° 3.164 de fecha 17.11.2011; Aprueba e Incorpora Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para la cobranza de Contribuciones, Patentes, Concesiones, Permisos y Derechos Municipales Morosos.
8. Solicitud presentada con fecha 17 de enero de 2014, por Don Lautaro Zambrano Ramos, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de su Patente Comercial Rol N° 200218, con fecha 17 de enero de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de Patente Comercial Rol N° 200218, con el Sr. **Lautaro Zambrano Ramos**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con domicilio particular y comercial en [redacted] quién adeuda por conceptos de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 17/01/2013, la suma de \$ 305.729, (trescientos cinco mil setecientos veinte nueve pesos), pagando un valor inicial de \$ 45.859, (cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y nueve pesos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales once de \$ 21.656 y una de \$ 21.654 al 12/01/2015.-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JGF/PMM/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria municipal	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Dpto. de Rentas	(1)
- Archivo	(1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	24 ENE 2014
FECHA	
SALIDA	
DOCUMENTO	
FECHA	27 ENE 2014
NOMBRE	
FIRMA	